

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR AGUILAR DE TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Entidad Local para el ejercicio 2024, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00
3	Gastos Financieros	
4	Transferencias corrientes	
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones Reales	26.200,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<i>Total ingresos</i>	<i>37.200,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos Indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	37.200,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<i>Total gastos</i>	<i>37.200,00</i>

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas

R-202403856



señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aguilar de Tera, 23 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403856

